

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**19243** *Anuncio de la Subdirección General de Gestión Económica de Ayudas a la Innovación por el que se notifica a PANELES PREFABRICADOS DE HORMIGON, S.A. la Resolución de Incautación de Aval previo a la ejecución de aval por impago de la amortización del préstamo concedido (FIT-380000-184. Anualidad 2007).*

Habiendo intentado la notificación según lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no siendo posible, por el presente anuncio, la Subdirección General de Gestión Económica de Ayudas a la Innovación notifica a la empresa PANELES PREFABRICADOS DE HORMIGON, S.A. la Resolución de Incautación de aval por impago de la amortización correspondiente al expediente FIT-380000-2007-184 (Anualidad 2007).

Según resolución de 19 de noviembre de 2007 se concedió a la empresa PANELES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN, SA(A44185239) un préstamo por importe de 349.288,20 € a devolver en 12 anualidades, con vencimientos de 2011 a 2022, ambos incluidos, previa presentación de los correspondientes avales, siendo la entidad avalista la CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN.

No habiendo abonado la cantidad correspondiente a la anualidad 2012 y 2013, ya vencidas y habiendo tenido conocimiento de que el 22 de enero de 2013 se dictó Auto de apertura de la fase de liquidación (Procedimiento Concursal 345/2011 del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º1 de Teruel), en virtud del artículo 146 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal que dispone que "(...) la apertura de la liquidación producirá el vencimiento anticipado de los créditos concursales anticipados (...)", el 14 de noviembre de 2013 se inició el procedimiento para la ejecución de los avales presentados como garantía del préstamo concedido.

Una vez cursados los preceptivos trámites de audiencia al avalista y al avalado ( y al administrador concursal) cuyas fotocopias se acompañan sin que se halla presentado alegación alguna, esta Dirección General, en virtud del R.D. 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. 11/02/2012), acuerda la incautación total del aval con el siguiente número de registro en la Caja General de Depósitos 2007 00050 0000459 0 por importe de 320.180,85 €, cuantía de la cantidad adeudada.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificados por la Ley 4/1999, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1999, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/2000 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, disponiendo de 10 días hábiles desde la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones y/o la documentación que proceda.

Madrid, 16 de mayo de 2014.- Subdirectora General de Gestión Económica de Ayudas a la Innovación, Nieves Díaz García.

**ID: A140025745-1**